

JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD BOGOTA D.C
Bogotá D.C., Veintitrés (23) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 110013110013**20170030200**

Por cuanto el anterior escrito de demanda reúne los requisitos exigidos por el art. 82 y 90 del Código General del Proceso, para su trámite legal el Juzgado dispone:

PRIMERO: ADMITASE LA DEMANDA DE **LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL** instaurada por **LUIS FERNANDO MALAGON SACRISTAN** en contra de **DIANA PATRICIA LOPEZ NARANJO**

SEGUNDO: A la presente acción imprímasele el trámite previsto en el art 523 del Código General del Proceso.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 806 del año 2020, se deberá remitir la demanda los anexos y el auto admisorio a la dirección electrónica de la parte demandada puesta en conocimiento al Despacho. Sucedido lo anterior, se deberá aportar constancia de haberse remitido la documentación enunciada junto con el. acuse de recibido . Sin esto no se entrará a contabilizar los términos.

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Córrasele traslado por el término de diez (10) días, para que ejerza su derecho de defensa.

SEXTO: Se reconoce personería para actuar en el trámite liquidatario al (el) abogado (a) JUAN ALEJANDRO PINILLA SÁNCHEZ en los términos del poder conferido.

SEPTIMO: Como quiera que ya se decreto el embargo de los vehículos de placas NEK 398 Y QVV 24 C, se procede a decretar su captura , para lo cual se ordena oficiar a la Policía Nacional- Sijín automotores con el fin que procedan de conformidad.

Remítase por Secretaría los oficios al correo electrónico electrónico alejo2509@hotmail.es.

Se solicita al apoderado remita nuevamente al despacho. La carpeta de anexos ya que no fue posible su apertura.

NOTIFÍQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 066
HOY: 26 de Abril de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA